



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

RESOLUCION N° 103

Por medio de la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún - Córdoba periodo 2022-2024 .

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 14 establece que es labor del gerente publico determinar las políticas de gestión del recurso humano al servicio del Estado dentro del marco de la Constitución y la ley, en lo referente a materias como: Planeación del recurso humano, vinculación y retiro, bienestar social e incentivos al personal, sistema salarial y prestacional, nomenclaturas y clasificaciones de los empleados, manual de funciones y requisitos, planta de personal y relaciones laborales.

Que esta misma Ley en el parágrafo único del artículo 236 señala: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes”

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, cita: “Las entidades deberán organizar programas de estímulo con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementaran a través del programa de Bienestar Social”.

Que se hace necesario convocar a los empleados de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún para que participen en la elección de los dos (2) nuevos representantes de los trabajadores para la conformación del comité de Bienestar Social e Incentivos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún, para que el día 28 de marzo de 2022 elijan mediante votación directa los dos (2) representantes ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-7587539

Sahagún Córdoba



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

Quedando el Comité de Bienestar Social e Incentivos integrado así:

- Dos (2) Representante de los Trabajadores
- El Gerente, en calidad de Presidente del Comité
- El Profesional Universitario Área Salud
- El Profesional universitario de Talento humano en calidad de Secretario.

ARTICULO SEGUNDO: Reglamentar la participación de los aspirantes a ser representante de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos, así:

- a. Los aspirantes a ser representados de los empleados en el Comité de Bienestar Social deben acreditar las siguientes calidades:
 - No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
 - Ser funcionario público de carrera, libre nombramiento y remoción, provisional o trabajador oficial.
- b. Los candidatos a ser representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior, ante el Jefe De Talento Humano de la ESE.

ARTICULO TERCERO: La votación se llevara a cabo el día 28 de marzo de 2022, en una urna dispuesta en las instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, durante el lapso de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTICULO CUARTO: Las elecciones se llevaran a cabo observando las siguientes reglas:

- La elección se efectuara por votación directa. En consecuencia, el derecho a votar es indelegable y los electores no podrán hacerse representar.
- Como resultado de la votación se elegirán dos (2) representantes de los trabajadores.
- Solamente tendrán validez los votos sufragados por los candidatos que se hayan inscrito.
- Los electores sufragantes votaran por un solo candidato y los resultados de la elección se definirá por simple mayoría, adjudicándose la calidad de representante a los dos (2) funcionarios que obtengan el mayor número de votos.
- Las inscripciones para ser candidatos, se llevaran a cabo durante el periodo comprendido del 22 de marzo de 2022 al 25 de marzo de 2022 a partir de las 7:30 a.m. hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. en la oficina de Talento

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-7587539

Sahagún Córdoba



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507

SAHAGÚN - CÓRDOBA

Humano de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, mediante carta de solicitud del funcionario a inscribirse.

- El profesional Universitario de la oficina de Talento Humano se compromete a divulgar la lista de candidatos inscritos, la lista de votantes y la lista de jurado para la conformación del Comité de Bienestar Social e Incentivos.
- El periodo de lección de los representantes será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.
- Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes. Surtido el anterior tramite la urna se abrirá públicamente y se contara uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superase el número de empleados públicos que sufragaron se introdujeran de nuevo en la urna y se sacaran al alcanzar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto. De tal evento se dejara constancia en el acta de escrutinio.
- Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato así como el de los votos en blanco.
- Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.
- Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y los entregaran al Profesional Universitario de la oficina de Talento Humano de la Empresa, los votos y los demás documentos utilizados, los cuales harán parte integral del archivo del área de Talento Humano.
- Los resultados que arroje la votación se tendrán en cuenta como válidos si el número de sufragantes es igual o superior del 50% del potencial elector.

ARTICULO QUINTO: corresponderá a los jurados de votación:

- Recibir y verificar los documentos y elementos de la mesa de votación
- Revisar la urna
- Instalar la mesa de votación
- Vigilar el proceso de votación
- Verificar la identidad de los votantes
- Realizar el escrutinio de los votos
- Consignar los resultados en el acta de escrutinio

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-7587539

Sahagún Córdoba



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

ARTICULO SEXTO: En caso de empate, entre dos (2) personas con mayor número de votación, se incluirá los nombres de las personas en una de las urnas y se sustraerá un voto, este procedimiento se realizara en presencia de los aspirantes y los jurados.

ARTICULO SEPTIMO: Una vez efectuada la elección la gerencia proyectara la resolución de conformación del comité la cual deberá ser notificada a cada uno de los integrantes

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sahagún, a los **18** MAR 2022

JUAN CARLOS CERVANTES RUIZ
Gerente (e)

Proyectó Talento Humanos

Viso Jurídica

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-7587539

Sahagún Córdoba